Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 27/2024

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **reconstrucción de empedrados y obras pluviales, de la Ciudad de Encarnación, Licitación por menor cuantía.**

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N.°) **453545**
- Descripción: **Reconstrucción de empedrados de la Ciudad de Encarnación**
- Sistema de Adjudicación: Por el total
- Método de Evaluación: Basados únicamente en precios
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **521-30-11,** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2024.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el acta de apertura de fecha 11 de octubre del 2024, con hora de apertura 09:30 hs; en el cual se han presentado 3 oferentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82** del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22, la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art.77 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.° 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.° 2264/24

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación,
los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan
sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Scanned with CamScanner

Art. 79 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.
A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Artículo 81. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.
Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento,
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Artículo 82. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:
a. El o las actas de apertura de ofertas;
b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos según correspondan;
c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;
d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.
e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;
f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;
g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;
h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. Rene Negro
Dir. de Infraestructura Pública y Servicios
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Scanned with CamScanner

i. Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes;
j. La fecha y lugar de elaboración; y
k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.
l. Otras establecidas por la DNCP.

Las empresas que han presentado sus ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 21	Monto de la Oferta/ Garantía de mantenimiento de Oferta
Jorge Alberto Cardozo Giménez	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes: **4.554.941** **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro
José Aníbal Rivas Martínez	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes: **4.537.134** **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro
Rosana Mayumi Kasuga Miranda	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes: **5.693.676** **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCIÓN	**Oferente 1** Jorge Alberto Cardozo	**Oferente Nro. 2:** José Aníbal Rivas Martínez
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple Póliza de Seguro	Cumple Póliza de Seguro
3. Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No presenta	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Serrati
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administracion, Control y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. Contratación Pública
Encarnación
Gobierno Municipal

Scanned with CamScanner

DESCRIPCIÓN	Oferente 1 Jorge Alberto Cardozo	Oferente Nro. 2: José Aníbal Rivas Martínez
el establecimiento principal del oferente (**)		
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*).	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
d) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple

DESCRIPCIÓN	Oferente 3 Rosana Myumi Kasuga Miranda
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple Póliza de Seguro
3. Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Scanned with CamScanner

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*).	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
d) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple

- ***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***
- ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple
1	**Oferente 1** **José Aníbal Rivas Martínez**	Según Constancia N.° 3357	
2	**Oferente Nro. 2:** **Jorge Alberto Cardozo Giménez**	Según Constancia N° 3357	
3	**Oferente Nro. 3:** **ROSANA Mayumi Kasuga Miranda**	Según Constancia N° 3357	

Margen de Preferencia Nacional:

Certificado de Producto y Empleo Nacional					
Oferente	**Nombre de Empresa**	**Monto de Oferta**	**Margen 40%**	**Margen + Precio**	**Certificado N.°**
1	**Jorge Alberto Cardozo Giménez**	4.554.941	1.821.976	6.373.917	No presenta
2	**José Aníbal Rivas Martínez**	4.537.134	0	4.537.134	Presenta
3	**Rosana Mayumi Kasuga Miranda**	5.693.676	0	5.693.676	Presenta
Observación: al corroborar en la página http://www.vue.org.py/, se observó que el oferente Nro. 1, NO cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.					

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Scanned with CamScanner

Se procede Al análisis de precios:

Ítem	Descripción	EMPRESA Nº JORGE ALBERTO CARDOZO GIMENEZ			EMPRESA 2 JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ			EMPRESA 3 ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA		
		Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
1-	Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado	53.909	43.127	-20%	53.909	43.127	-20%	53.909	53.909	0%
2-	Reconstrucción de Cordón Cuneta de hormigón elaborado	1.398.809	1.119.047	-20%	1.398.809	1.119.047	-20%	1.398.809	1.398.809	0%
3-	Relleno y compactación	60.000	48.000	-20%	60.000	40.000	-33%	60.000	60.000	0%
4-	Reposición de tapa de registros cloacales	671.461	537.169	-20%	671.461	537.169	-20%	671.461	671.461	0%
5-	Reconstrucción de badenes, según diseño	2.411.667	1.929.334	-20%	2.411.667	1.929.334	-20%	2.411.667	2.411.667	0%
6-	Drenaje subterráneo, según diseño	145.821	116.657	-20%	145.821	116.657	-20%	145.821	145.821	0%
7-	Señalización de obra	949.076	759.261	-20%	949.076	750.000	-21%	949.076	949.076	0%
6-	Limpieza final de zona de obras	2.933	2.346	-20%	2.933	1.800	-39%	2.933	2.933	0%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que todos los oferentes han cumplido con márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 454/2024**. Se han efectuado algunas observaciones por algunos de los oferentes presentes que fueron: Con excepción del Oferente Nro. 2 José Aníbal Rivas Martínez, quien, en dos ítems de su oferta, se encuentran más del 20% por debajo del precio referencial, se le ha solicitado el desglose correspondiente, además de otros documentos de carácter formal que no ha presentado en su carpeta. **El oferente No ha presentado los documentos que le fueran requeridos.** -

Se pudo verificar que se han asentado observaciones en el Acta de apertura de sobres:

- El oferente Nro. 3 dejo constancia de que el oferente Nº 1 no cuenta con certificado de origen publicado en la página web antes de la hora de la apertura del presente proceso.
- El oferente Nº 1 deja constancia que el oferente Nº 2 no presentó constancia de referencia con respecto a trabajos ejecutados con la Municipalidad de Encarnación.
- El oferente Nº 3 deja constancia de que el Oferente Nº 1 no presenta constancia de fiel cumplimiento de obra con la Municipalidad d Encarnación. –

Se han solicitado documentos a los oferentes Nros. 2 (José Aníbal Rivas) y al Oferente Nro. 3 (Rosana Mayumi Kasuga), el oferente Nº 2 no ha presentado los documentos que le fueran requeridos, el oferente Nº 3 lo presento en tiempo y forma.

Como se puede leer mas arriba, el oferente Nro. 1 al no poseer el certificado del MIC su oferta paso a ser la mas elevada, el oferente Nro. 2 con la omisión de los documentos requeridos queda descalificado, quedando, así como la primera oferta más baja, la presentada por el Oferente Nro. 3 (Rosana Mayumi Kasuga), por lo que se continuará con su evaluación:

Primeramente, se analizará su capacidad financiera:

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Capacidad financiera

Ing. [illegible]
Dir. de Infraestructura Pública y Servicios
Encarnación
Gobierno Municipal

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE:	489.760.989	497.586.335	527.199.474	2
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	147.604.353	82.032.549	527.199.474	

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación

Scanned with CamScanner

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**AÑO 2023**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	147.604.353	82.032.549	27.006.398	**0,17**
ACTIVO TOTAL	482.955.864	497.586.335	527.199.474	
Igual o menor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**AÑO 2023**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio:	45.001.986	73.396.889	84.639.551	**0,04**
Capital:	1.110.238.936	1.644.410.714	1.735.138.592	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo Cumple				

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. Activo Corriente menos el Pasivo Corriente (25% oferta)	Activo Corriente	527.199.474	MONTO OFERTA + COMPROMISOS CONTRACTUALES	5.693.676	**CUMPLE**
	Pasivo Corriente	27.006.398	**25% OFERTA**	**1.423.419**	
	ACTIVOS LIQUIDOS	**500.193.076**			

COMPROMISO CONTRACTUALES (Según Formulario Nº 9)	**0**
MONTO DE LA OFERTA	**5.693.676**
	5.693.676

a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. Cumple

b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. Cumple

c. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Cumple

d. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). Cumple

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnacion Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Scanned with CamScanner

Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure como vencido, siempre que no esté como en estado erróneo.

e. Fotocopias simples de Formularios N° 106 y 501 de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE.

Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (sólo construcción)
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *40 (cuarenta) % de la Oferta.*

Año	Monto y Moneda	Equivalente en guaraníes
2023	Dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones veintiocho mil nueve guaraníes	2.844.028.009.-
2022	Mil ochocientos ocho millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y cinco guaraníes.	1.808.851.785.-
2021	Mil doscientos veintiún millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos veintisiete guaraníes	1.221.262.827.-
2020	Mil ciento sesenta millones trescientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y cinco guaraníes	1.160.341.345.-
2015	Mil quince millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco guaraníes	1.05.447.376.-
*** Facturación Anual media**	Mil seiscientos nueve millones novecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y ocho guaraníes	1.609.986.268.- **CUMPLE**

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *40 (cuarenta) % de la Oferta.* - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos en 1 (un) contrato, durante los últimos diez **10** años, similares a las obras propuestas.	**Cumple**

Ing. René Medina
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete

Scanned with CamScanner

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un*70%*por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción en obras viales	**Cumple**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. **Cumple**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada. **Cumple**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. **Cumple**

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
Capacidad en material de personal	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá ser ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC. Con 5 años mínimos de experiencia. Deberá presentar el registro MOPC actualizado, más el registro de profesional al día de la localidad que lo habilite para dicha actividad. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *director de obras (ingeniero y/o Arquitecto)* Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con ***5 años*** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Construcciones en obra viales.	**SI**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **Cumple**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio**. Cumple**

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Scanned with CamScanner

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
Capacidad en material de equipo	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora de (cemento) Carretillas vibro-compactadora Hormigonera. Retroexcavadora. Camiones volquetes. Hormigonera, Herramienta de mano de albañilería.	**SI**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**

Se pudo verificar, que este primer oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación de la primera oferta más baja, siendo esta la del Oferente **Nro. 3 Rosana Mayumi Kasuga Miranda (Kasuga & Asociados)** con RUC N° 3.739.044-9, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, sin errores aritméticos, por la suma de precios unitarios de Gs**. 5.693.676. (cinco millones seiscientos setenta y seis guaraníes)** Con todos los impuestos incluidos. Tipificado bajo contrato abierto, por una suma máxima de Gs. 500.000.000, y una suma mínima de Gs. 250.000.000. –

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Scanned with CamScanner